



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 -2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

VISTO: El Memorando N° 392-2019/GOB.REG.PIURA-410000, de fecha 28 de febrero de 2019, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Entre Unidades Ejecutoras, correspondiente al mes de Febrero Año Fiscal 2019.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 781-2018/GOBIERNO.REGIONAL PIURA-GR, de fecha 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 457: Gobierno Regional del Departamento de Piura, ascendente a la suma de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 2 115 191 387,00), solventado por toda fuente de financiamiento;

Que, con Memorando N° 263-2019/GRP-410000 de fecha 15 de febrero de 2019, se dispone a la Directora de Educación Ugel Talara, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, para atender el pago del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en la Sede Administrativa, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2019, por la suma de **CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 130,545.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 265-2019/GRP-410000 de fecha 15 de febrero de 2019, se dispone al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de atender el pago del personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) correspondiente al mes de febrero de 2019, por la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 43,221.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 298-2019/GRP-410000 de fecha 19 de febrero de 2019, se dispone al Director Regional de Salud Piura, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de atender el pago de CAFAE de tres trabajadores destacados de la Unidad Ejecutora Salud Morropón – Chulucanas, por la suma de **TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES (S/ 33,912.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 313-2019/GRP-410000 de fecha 20 de febrero de 2019, se dispone al Director Regional de Educación Piura, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con la finalidad de garantizar el pago por alquiler del local provisional donde viene funcionando el Colegio de Alto Rendimiento, por la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES (S/ 943,721.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220
2019/ GOB.REG.PIURA-GR
Piura, 28 FEB 2019

Que, con Memorando Múltiple N° 034-2019/GRP-410000 de fecha 21 de febrero de 2019, se dispone a las Unidades Ejecutoras, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, que permita atender el gasto por reajuste remuneraciones aprobado al Pliego 457 Gobierno Regional de Piura dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 009-2019-EF, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 2 197,080.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 326-2019/GRP-410000 de fecha 22 de febrero de 2019, se dispone al Gerente Sub Regional Luciano Castillo Colonna, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con el fin de atender gastos para la ejecución de intervenciones incluidas en el "Plan Integral de Reconstrucción con Cambios" en el marco de los recursos transferidos al Pliego por el Decreto Supremo N° 037-2019-EF (Continuidad Fondes) , por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 5'142,661.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, con Memorando N° 327-2019/GRP-410000 de fecha 22 de febrero de 2019, se dispone al Gerente Sub Regional Morropón - Huancabamba, las modificaciones presupuestarias Tipo 004 Entre Unidades Ejecutoras, con el fin de atender gastos para la ejecución de intervenciones incluidas en el "Plan Integral de Reconstrucción con Cambios" en el marco de los recursos transferidos al Pliego por el Decreto Supremo N° 037-2019-EF (Continuidad Fondes) , por la suma de **DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 16'359,972.00)** con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, para la atención de lo expuesto en los considerandos precedentes es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Piura, 300 Educación Piura y 403 Salud Morropón - Chulucanas; a las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Piura, 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón – Huancabamba, 100 Agricultura Piura, 200 Transportes Piura, 300 Educación Piura, 302 Educación Luciano Castillo Colonna, 306 Educación Ugel Talara y 400 Salud Piura; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios;

Que, el inciso a), del artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, establece las pautas sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, cuando se trate de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, el literal d) del inciso 4, numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que comprendan a acciones comunes sólo pueden efectuarse entre y dentro de los programas presupuestales con los que cuenta el Pliego y no se encuentran comprendidas en lo establecido en el literal a y b del mencionado inciso;

Que, dichas Modificaciones Presupuestarias son factibles de realizar y aprobar por parte del Titular del Pliego al amparo de lo normado por el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440;

Con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

12 8 FEB 2019

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego, por el Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019", y al amparo de la Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático en Presupuesto Institucional del Pliego: 457 Gobierno Regional del Departamento de Piura, para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PIURA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del costo. Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transportes

PRODUCTO / PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión

ACTIVIDAD : 6.000032 Estudios de Pre - Inversión

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

3'988,824.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.328181 Mejoramiento de la carretera vecinal Lancones – Centro Poblado Cabrera, del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana – Piura

ACTIVIDAD : 4.000079 Mejoramiento de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1'153,837.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353549 Rehabilitación del camino vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas- Chililique - Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías – Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

4'410,610.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353555 Rehabilitación del camino vecinal Yapatera - Papelillo – Puente Chililique del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios





220

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

3'030,779.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353561 Rehabilitación del camino vecinal Ulpamache – Ingano grande - Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo – Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

3'240,218.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353564 Rehabilitación del camino vecinal Lacchan Bajo – Tierra Negra - Uchupata del Distrito de Sondorillo - Provincia de Huancabamba - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

2'164,516.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353579 Rehabilitación del camino vecinal: Chalaco – cruce Pedregal - Silahua - Rinconada - Distrito de Chalaco - Provincia de Morropón - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

3'513,849.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

173,766.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

2'197,080.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 001

23'873,479.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000659 Desarrollo de la educación en colegios experimentales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios 943,721.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 300

943,721.00

=====

943,721.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 403 SALUD MORROPON - CHULUCANAS
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE

2.1 Personal y obligaciones sociales

33,912.00

TOTAL ANULACIONES UNIDAD EJECUTORA 403

33,912.00

TOTAL ANULACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

24'851,112.00

A LA (S)

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000698 Desarrollo Social Regional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios 943,721.00

ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 60,480.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 001

1'004,201.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

UNIDAD EJECUTORA : 002 GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del costo. Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transportes
PRODUCTO / PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD : 6.000032 Estudios de Pre - Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'988,824.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.328181 Mejoramiento de la carretera vecinal Lancones – Centro Poblado Cabrera, del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana – Piura

ACTIVIDAD : 4.000079 Mejoramiento de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

1'140,080.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros

13,757.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000002 Conducción y orientación superior

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

10,269.00

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

32,952.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 002

=====

5'185,882.00

=====

UNIDAD EJECUTORA : 003 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON – HUANCABAMBA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0138 Reducción del costo. Tiempo e inseguridad en el Sistema de Transportes

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353549 Rehabilitación del camino vecinal: Pueblo Nuevo de Campanas- Chililique - Frías de los Distritos de Chulucanas y Frías – Provincia de Morropón y Ayabaca - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR
Piura,

28 FEB 2019

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 4'200,384.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 210,226.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353555 Rehabilitación del camino vecinal Yapatera - Papelillo –
Puente Chililique del Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropón
- Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'909,362.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 121,417.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353561 Rehabilitación del camino vecinal Ulpamache – Ingano
grande - Rodríguez de Mendoza del Distrito de Sondorillo – Provincia
de Huancabamba - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'143,972.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 96,246.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353564 Rehabilitación del camino vecinal Lacchan Bajo – Tierra
Negra - Uchupata del Distrito de Sondorillo - Provincia de
Huancabamba - Departamento de Piura

ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 2'072,199.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 92,317.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

PRODUCTO / PROYECTO : 2.353579 Rehabilitación del camino vecinal: Chalaco – cruce
Pedregal - Silahua - Rinconada - Distrito de Chalaco - Provincia de
Morropón - Departamento de Piura
ACTIVIDAD : 4.000088 Rehabilitación de camino vecinal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 3'352,906.00

ACTIVIDAD : 6.000002 Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 160,943.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 003

16'359,972.00

UNIDAD EJECUTORA : 100 AGRICULTURA PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 205,560.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 100

205,560.00

UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en
productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 19,080.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 200

19,080.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 1'276,200.00
 =====
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 300 1'276,200.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION LUCIANO CASTILLO COLONNA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales 490,680.00
 =====
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 302 490,680.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 306 EDUCACION UGEL TALARA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.3 Bienes y Servicios 130,545.00
 =====
TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 306 130,545.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD PIURA
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE
 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 33,912.00





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 220 2019/ GOB.REG.PIURA-GR

Piura,

28 FEB 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos

PRODUCTO / PROYECTO : 3.999999 Sin Producto

ACTIVIDAD : 5.000991 Obligaciones Previsionales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE

2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales

145,080.00

TOTAL HABILITACIONES UNIDAD EJECUTORA 400

178,992.00

TOTAL HABILITACIONES PLIEGO POR TODA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

24'851,112.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Asimismo, a las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Piura, 002 Gerencia Luciano Castillo Colonna, 003 Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, 100 Agricultura Piura, 200 Transportes Piura, 300 Educación Piura, 302 Educación Luciano Castillo Colonna, 306 Educación Ugel Talara, 400 Salud Piura y 403 Salud Morropón - Chulucanas ;, a la Sub-Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación y demás instancias competentes del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Méd. Serbando García Correa
GOBERNADOR REGIONAL

